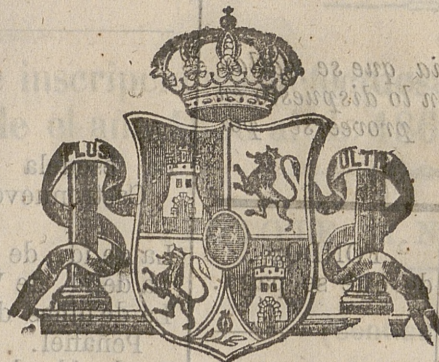


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Madrid 24 de Octubre de 1864.

(Gaceta del día 10 de Octubre.)

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Vicepresidente de la Junta general de Estadística á D. Alejandro Castro, Ministro que ha sido de Ultramar.

Dado en Palacio á nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado Don José Emilio de Santos de los cargos de Vocal Secretario de la Junta general de Estadística y de Director de Estadísticas especiales de la expresada Corporacion, declarándole cesante con el haber

que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en nombrar Vocal Secretario de la Junta general de Estadística á D. Severo Sanchez Montalvo, Juez de primera instancia cesante de Madrid.

Dado en Palacio á nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de la Coruña á D. Joaquin Alonso, que desempeña igual cargo en la de Málaga.

Dado en Palacio á nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Ministerio de la Gobernacion.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision

que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. Antonio Quevedo y Donis, del cargo de Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en nombrar Secretario en comision del Gobierno de la provincia de Madrid á don Manuel Garcia Sanchez, Gobernador que ha sido de la provincia de Palencia.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

SECCION TERCERA.

Direccion general de loterias.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2,500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Maria de los Dolores Moreno, hija de D. Francisco, miliciano nacional de la calzada de Calatrava, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín Oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1864.—José María Bremon.

Núm. 462.

El Comisario de Guerra de 1.ª clase, Inspector de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar la adquisicion de 16,000 arrobas de carbon de encina, de canutillo, non destino al servicio de la Factoria de Utensilios de esta plaza, con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Intendente Militar del distrito, en el dia de ayer, se convoca á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar el dia 31 del actual, á las 12 de la mañana, en la Administracion del propio ramo, sita en la calle de los Anades, casa titulada de la Orden, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposicion que en la misma estarán de manifiesto desde hoy, para los que quieran enterarse é interesarse en dicho servicio, en el concepto de que no serán admisibles las que carezcan de los requisitos expresados en ellas, ó bajen del precio límite de 5 rs. 25 cents. por cada arroba.

Valladolid 20 de Octubre de 1864.—Fermin Oteiza.



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por concurso.

ESCUELAS.	DOTACION.	FONDOS de que se paga.
-----------	-----------	------------------------

PROVINCIA DE GUIPUZCA.

La elemental completa de niñas de la villa de Cizurquil.	2,200 rs. anuales, casa y retribuciones.	Municipales.
La de id. de Azcoitia.		

PROVINCIA DE PALENCIA.

Las de niños de Becerril del Carpio.	2,500 rs. id. id.	id.
La de id. de Puebla de Valdadaba.		
La de id. de Arbejal.	2,000 rs. id. id.	id.
La de id. de Villamiño y Arenilla, alternada.		
La de id. de Bascones de Ojeda.	1,750 rs. id. id.	id.
La de id. de Perazancas.		
La de id. de Ayuela.	1,500 rs. id. id.	id.
La de id. de Congosto.		
La de id. de Renedo de Valdadaba.	1,250 rs. id. id.	id.
La de id. de Lores.		
La de id. de Villaeles.	1,000 rs. id. id.	id.
La de id. de Tabanera de Valdabia.		
La de id. de Pino del Rio.	1,250 rs. id. id.	id.
La de id. de San Cristobal de Boedo.		
La de id. de Villalba de Guardo.	1,000 rs. id. id.	id.
La de id. de Dehesa de Montejo.		
La de id. de Herrerueta.	800 rs. id. id.	id.
La de id. de Polentinos.		
La de id. de Resoba.	900 rs. id. id.	id.
La de id. de San Cebrian de Muda.		
La de id. de Bergaño y Grameda.	800 rs. id. id.	id.
La de id. de Arenillas de San Pelayo.		
La de id. de Villabastas.	750 rs. id. id.	id.
La de id. de Collazon.		
La de id. de Mantinos.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Polvorosa.		
La de niños de Sta. Olaya y Barrios, alternada.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Quintanilla de Onsoña.		
La de id. de Dehesa de Romanos.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Valle Espinoso de Aguilar.		
La de id. del Barrio de San Pedro.	500 rs. id. id.	id.
La de id. del Barrio de Santa Maria.		
La de id. de Revanal de las Llantas.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Colmenares.		
La de id. de Vado de Cervera.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Cenorá.		
La de id. de Oteros de Boedo.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Celadilla.		
La de id. de Santa Cruz de Boedo.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Hijosa.		
La de id. de Villaluengo y Gabiños.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Quintana Diez de la Vega.		
La de id. de Matomorisca.	500 rs. id. id.	id.
La de id. de Villa Proviano.		
La de id. de Villarmienzo.	500 rs. id. id.	id.

ESCUELAS.

DOTACION.

FONDOS de que se paga.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

La escuela de niños de Castronuevo.	2,500 rs. casa y retribuciones.	Municipales.
La de id. de Villavaquerin.	1,100 rs. id. id.	id.
La de id. de Valviadero.	500 rs. id. id.	id.
La de niñas de Canalejas de Peñafiel.	1,300 rs. id. id.	id.
La de id. de Castrillo Tejeriego.	1,100 rs. id. id.	id.
La de id. de Villafrades.		
La plaza de auxiliar de la escuela de niñas de Pozaldez.	1,000 rs. id. id.	id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

La incompleta de niños de Ubidea.	2,000 rs. id. id.	id.
-----------------------------------	-------------------	-----

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las Provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los maestros que quieran pretender dichas Escuelas y reunan los requisitos que la ley exige presenten sus solicitudes documentadas á las Juntas de Instruccion Pública de las Provincias á que corresponden dentro, del término de un mes. Valladolid 12 de Octubre de 1864.—El Rector, Atanasio Perez Cantalapiedra.

Universidad literaria de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado de 2.ª enseñanza.—Anuncio.—Está vacante en los Institutos provinciales de Cáceres y Avila la cátedra de Agricultura, Teórico-práctica, la cual há de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Para ser admitido á la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.

4.º Ser Ingeniero Agrónomo ó Licenciado en la Facultad de ciencias, seccion de ciencias naturales.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública:—De las labores.

Madrid 6 de Setiembre de 1864.—El Director general, Victor Arnau.

Universidad literaria de Valladolid.

Direccion general de instruccion pública.—Negociado de 2.ª enseñanza.—Anuncio.—Está vacante en el Instituto provincial de Huesca la cátedra de Agricultura Teórico-práctica, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Barcelona en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de primero de Mayo de 1864.—Para ser admitido á la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.

4.º Ser Ingeniero Agrónomo ó Licenciado en la Facultad de ciencias, seccion de ciencias naturales.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de instruccion pública:—De las labores.

Madrid 6 de Setiembre de 1864.
—El Director general, Victor Arnau.

Universidad literaria de Valladolid,

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado de 2.ª enseñanza.—Anuncio.—Está vacante en el instituto provincial de Cuenca, una cátedra de Gramática Latina y Castellana, la cual ha de proveerse por oposición, como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Para ser admitido á la oposición, se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras, ó tener el título que habilitaba para hacer oposición á Cátedras de dicha asignatura antes de la ley de instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública.—De la Conjunción, sus especies, Comparación entre la lengua Latina y Castellana

Madrid 6 de Setiembre de 1864.
—El Director general, Victor Arnau.

Núm. 442.

Universidad literaria de Valladolid.

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado de Medicina.—Anuncio.—Ha vacado en la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Patología médica, que corresponde proveer por concurso.

Lo que se anuncia para los efectos del artículo 44 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Madrid 7 Octubre de 1864.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

PARTIDO JUDICIAL DE LA NAVA DEL REY.

EXTRACTO de inscripciones defectuosas que se hallan en el registro de este partido, desde el año 1830 al de 1862, ambos inclusive.

PUEBLO DE LA NAVA DEL REY.

(Continuacion.)

Situación de los inmuebles y nombres con que son conocidos.	Naturaleza de las fincas.	Números.		NOMBRES de los interesados,	Linderos.	Objeto de las inscripciones.	Años en que se verificaron.
		Anti-guo.	Moderno.				
No consta.	Rústica.	141	»	Brígida Rico.	No constan.	Venta.	1840.
Sacadores (calle de)	Urbana.	1000	»	Fernando Gomez.	Id.	Id.	Id.
Valondo (calle de)	Rústica.	1000	»	Juan Pino Rodriguez.	Id.	Id.	Id.
No consta.	Idem.	»	»	Ignacio Gonzalez.	Id.	Id.	Id.
Arcos (calle de los)	Urbana.	1000	»	Florencio Garcia.	Id.	Id.	Id.
Cotarrillo (calle del)	Idem.	»	»	Francisco Rodriguez Pechuga.	Id.	Id.	Id.
Trabancos (calle de)	Idem.	»	»	Tomás Mojados.	Id.	Id.	Id.
Soledad (eras de la)	Rústica.	»	»	Pedro Santiago Romero.	Id.	Id.	Id.
San Roman (pago de)	Idem.	»	»	Francisco Diez Gonzalez	Id.	Id.	Id.
Zanja (sitio de la)	Idem.	»	»	Andres Polo.	Id.	Id.	Id.
Pastores (calle de)	Urbana.	»	»	Doroteo Calvo Pozo.	Id.	Id.	Id.
No consta.	Rústica.	»	»	Saturnino Rico.	Id.	Id.	Id.
Canal (pago del)	Idem.	»	»	Miguel Perez Caloca.	Id.	Id.	Id.
Malatos (calle de)	Urbana.	»	»	Higinio Lopez.	Id.	Id.	Id.
Soguera (pago de la)	Rústica.	»	»	Engracia Hernandez.	Id.	Id.	Id.
Nobleza (calle de la)	Urbana.	»	»	Juan Perez Gomez.	Id.	Id.	Id.
Calleja de ganados	Rústica.	»	»	Mariano Sanchez.	Id.	Id.	Id.
Arrabal (calle del)	Urbana.	»	»	Felisa Alonso Rodriguez	Id.	Id.	Id.
Cañada del hospital.	Rústica.	»	»	Antonio de la Fuente.	Id.	permuta.	Id.
Malatos (calle de)	Urbana.	»	»	Pedro Hernandez Vergaz	Id.	Id.	Id.
Arcos (calle de los)	Idem.	»	»	Antonio Hernandez Marcos y Manuel Cordero Sanchez.	Id.	venta.	Id.
Naves (pago de las)	Rústica.	»	»	Engracia Hernandez.	Id.	Id.	Id.
Palo ciego (pago de)	Idem.	»	»	La misma.	Id.	Id.	Id.
Golondrinas (calle de)	Urbana.	»	»	Cayetano María Galan.	Id.	Id.	Id.
Quemada (pago de)	Rústica.	»	»	Engracia Hernandez.	Id.	Id.	Id.
Trabancos (sitio de)	Idem.	»	»	Miguel Casado.	Id.	Id.	Id.
Malatos (calle de)	Urbana.	»	»	Tiburcio Gonzalez Garcia.	Id.	Id.	Id.
Mortandad (pago de la)	Rústica.	»	»	Ildefonso Garcia.	Id.	Id.	Id.
Arrabal (calle del)	Urbana.	»	»	Engracia Hernandez.	Id.	Id.	Id.
Cascon (pago del)	Rústica.	»	»	Luis Hernandez.	Id.	Id.	Id.
Id.	Idem.	»	»	El mismo.	Id.	Id.	Id.
No consta.	Urbana.	»	»	Froilan Martin.	Id.	Id.	Id.
Pozo viejo (calle del)	Idem.	»	»	Cayetano Martin.	Id.	Id.	Id.
Fuente Maria (pago de)	Rústica.	»	»	Pablo Pino Garcia.	Id.	Id.	Id.
Milanera (pago de la)	Idem.	»	»	Ildefonso Garcia.	Id.	Id.	Id.
Caño (calle del)	Urbana.	»	»	Nicolás Polo Pozo.	Id.	Id.	Id.
Cuestas (pago de las)	Rústica.	»	»	Francisco Campo.	Id.	Id.	Id.
Pedroso (pago del)	Idem.	»	»	Pablo Pino Garcia.	Id.	Id.	Id.
Valdeculebro (pago de)	Idem.	»	»	Pedro María Macho.	Id.	Id.	Id.
No consta.	Urbana.	»	»	Micaela Rodriguez.	Id.	Id.	Id.
Pozo viejo (calle del)	Idem.	»	»	Feliciano Alaejos.	Id.	Id.	Id.
Quemada (pago de la)	Rústica.	»	»	Nicolás Diez Vergara.	Id.	Cesión de censo.	Id.
No consta.	Urbana.	»	»	El mismo.	Id.	Id.	Id.
Cuestas (pago de las)	Idem.	»	»	Josefa de Castro.	Id.	venta.	Id.

(Se continuará)

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE VALLADOLID.

Se convocaron licitadores á las subastas que se han de celebrar en las casas Consistoriales de los pueblos que se dirán, desde las once de la mañana en adelante, de los días que se expresan á continuación, para enagenar diferentes productos de montes, cuyos actos presidirán los respectivos alcaldes Constitucionales, á saber:

Table with columns: PUEBLOS, PRODUCTOS, DIAS, TIPOS. Lists subasta details for Traspinedo, Tudela de Duero, San Miguel del Arroyo, and Santiago su agregado.

Los expedientes y correspondientes pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las secretarías de los ayuntamientos de los pueblos que se mencionan. Valladolid 15 de Octubre de 1864.—El Ingeniero Gefe, Manuel del Pozo.

Núm. 460.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE VALLADOLID.

El remate que debía celebrarse el día 1.º de Noviembre para la enagenación de varias maderas, tasadas en cinco mil trescientos diez y ocho reales, se prorroga para el día 6 del mismo mes, por no ser posible su realización, en el día que estaba señalado, cuyo acto presidirá el Alcalde Constitucional, desde las once de la mañana en adelante, sirviendo de tipo las cantidades que se figuran. El expediente y condiciones, bajo las cuales ha de girar la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Portillo.

Valladolid 20 de Octubre de 1864.—El Ingeniero Gefe, Manuel del Pozo.

SECCION QUINTA.

Núm. 453.

Ayuntamiento constitucional de Serrada.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento distante cuatro leguas de la Capital, dotada con la cantidad de dos mil doscientos reales anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del municipio, en los veinte días siguientes

tes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Serrada 17 de Octubre de 1864.—El Presidente, Canuto de Castro.

Ayuntamiento constitucional de Castroponce.

Terminado en este distrito municipal el repartimiento adicional del recargo de los 30 millones de reales, decretados por el Gobierno de S. M., según la ley de presupuestos del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporación por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; pues pasado dicho término sin que los contribuyentes que se creyeren agraviados presenten sus quejas, no serán oídos, parándoles el perjuicio consiguiente.

Castroponce Octubre 13 de 1864.—El Alcalde, Santos de Santiago Diez.

MONTE DE PIEDAD.

Table with columns: Description, Rs., Ct. Lists financial transactions for the Monte de Piedad.

864.—El Director de semana, Anastasio Alvarez.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Ha ingresado en este día, correspondiente á 30 imponentes, de los cuales 6 son nuevos, la cantidad de reales vellon 17,576.

Se ha devuelto á petición de 15 interesados la cantidad de reales vellon 24,107-10.

Valladolid 23 de Octubre de 1864.—El Director de semana, José Cantalapiedra.

En la calle de Zúñiga núm. 23, principal, se abre la venta desde hoy, al por mayor y menor de los géneros catalanes, como son: madapolanes, cutis, guineas, alpaca, Indianas, pañolería, mantones para la próxima temporada, chalequería, y un bonito surtido de mediería, y camisetas de franela en todos los colores, y otros que no se enumeran, á un precio arreglado, siendo su clase de las más superiores hasta hoy conocidas. En los primeros, su mínimo será una pieza.

APROVECHARSE.

En la calle de Zúñiga núm. 23, principal, se abre la venta desde hoy, al por mayor y menor de los géneros catalanes, como son: madapolanes, cutis, guineas, alpaca, Indianas, pañolería, mantones para la próxima temporada, chalequería, y un bonito surtido de mediería, y camisetas de franela en todos los colores, y otros que no se enumeran, á un precio arreglado, siendo su clase de las más superiores hasta hoy conocidas. En los primeros, su mínimo será una pieza.

EMPRESA CONSTRUCTORA.

de los Canales de Henares y del Esla.

Debiendo procederse á la ejecución de las obras de fábrica del canal derivado del rio Esla, comprendido entre Villamuriel y Benavente, en la provincia de Leon, desde esta fecha hasta el 15 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en las oficinas de la Empresa Constructora, calle de San Lorenzo, número 15, todos los días no feriados, desde las dos á las cinco de la tarde, donde estarán de manifiesto los planos y pliegos de condiciones.

La Empresa queda en completa libertad de elegir entre las proposiciones presentadas y aun de no aceptar ninguna de ellas. Madrid 22 de Setiembre de 1864.—El Gefe facultativo, A. Calderon.

ARRIENDO.

El domingo 30 de Octubre y ante el Notario Don Juan Lefort se arrendará en pública subasta el titulado Parador de Rioseco, con su servidumbre, habitaciones, almacenes, huerta y demás anexos, situados en las afueras del Puente Mayor de esta ciudad. El pliego de condiciones está de manifiesto en el despacho de dicho Señor, calle de la Victoria, número 3.

Se arriendan los acres de los pastos del monte Carrascal, que en el término jurisdiccional de Quintanilla de Trigueros, perteneció á sus Propios, y en el que pueden invernar perfectamente sobre 2,000 cabezas de ganado lanar.

Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo, pueden pasar á enterarse de las condiciones con que ha de efectuarse, á la casa de D. José Antonio Armendia, dueño del referido monte, en Valladolid, calle de Alfaro, núm. 7.

AVISO INTERESANTE

PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

A fin de que los Ayuntamientos se ahorren los gastos de una impresión grande, de los modelos que señala la circular de fecha 25 de Agosto, en la imprenta de este periódico hallarán los Sres. Alcaldes ejemplares impresos como los que fueron aprobados para el Ayuntamiento y Junta Municipal de Valladolid.

El día 10 del actual se extravió del pueblo de Villavieja, una pollina, pelo, cebro; de edad cerrada; coja del pie derecho; con una biza puesta en la cadera del mismo lado; propia de Bartolomé del Pozo, vecino de dicho pueblo.

La persona en cuyo poder se encuentre, dará razon de ella al referido Bartolomé, quien pagará los gastos y dará el hallazgo. Villavieja 20 de Octubre de 1864.

PÉRDIDA.

El día 2 de Octubre, se perdió una perra perdiguera en el monte carrascal, media legua de la Múdarra.

Señas. Color, de canela; las manos, patas y rabo, blanco; nariz, partida; y más señas que se darán al que la presente á su dueño; vive calle de Santiago número 1.

IMPRESA DE F. M. PERILLAN.